

## Sección V. Anuncios

### Subsección primera. Contratación Pública

#### AYUNTAMIENTO DE SANT LLORENÇ DES CARDASSAR

**3195**

*Acuerdo de desestimación de alegaciones, ampliación del plazo para presentar ofertas y aclaraciones para general conocimiento de todos los licitadores en relación a la licitación del contrato de servicios de actividades educativas de tiempo libre "Escuela de Verano" de Sant Llorenç des Cardassar*

Mediante el presente anuncio se hace público que en sesión de fecha 28 de marzo de 2017, la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar ha adoptado el siguiente acuerdo:

"Desestimación de alegaciones presentadas por la empresa CUCAVELA Alternativa Sociocultural, SL en el marco del procedimiento de licitación del contrato de servicios de actividades educativas de tiempo libre "Escuela de Verano" de Sant Llorenç des Cardassar

Dado que en sesión de fecha 16 de marzo de 2017 la Junta de Gobierno acordó la aprobación del expediente de contratación y los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación de los servicios de actividades educativas de tiempo libre "Escuela de Verano" de Sant Llorenç des Cardassar, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

Dado que el anuncio de licitación fue publicado en el BOIB número 33 de fecha 18 de marzo de 2017.

Dado que en fecha 27 de marzo de 2017 (Registro de entrada núm. 1999) la empresa CUCAVELA Alternativa Sociocultural, SL presentó escrito de alegaciones en el que, argumentando la insuficiencia del presupuesto base de licitación para cubrir los gastos obligatorios para la prestación del servicio solicita:

- Por un lado, que se anule la licitación para revisar su financiación o que se indique el estudio económico del Ayuntamiento que muestre su viabilidad.
- Que se aclare si el Ayuntamiento efectivamente quiere contar con todos los monitores de "Estiu Jove" de lunes a viernes en el mismo horario que el resto de compañeros y que especifique los pliegos para que todas las empresas puedan conocer este detalle y licitar en igualdad de condiciones.

Y dado el informe emitido por el interventor municipal en fecha 28 de marzo de 2017 el tenor literal del que dispone:

"Los precios del contrato del servicio de actividades educativas de tiempo libre" escuela de verano "resultan del estudio económico que ha servido de base para la elaboración de los pliegos, el gasto principal del contrato son los gastos de personal que suponen el 85% del coste total, y su coste se determina según la Resolución de 3 de julio de 2015, de la Dirección general de Empleo, que recoge el Convenio Colectivo del sector del ocio educativo y Animación sociocultural. Por lo tanto hay que entender que el estudio económico y en consecuencia el precio del contrato se ajusta a los precios de mercado. "

Por todo lo que justificadamente se ha expuesto, en su condición de órganos de contratación por delegación de la Alcaldía mediante Resolución 2015/175 de fecha 15 de junio de 2015 (BOIB núm. 93 de fecha 25 de junio de 2015), la Junta de Gobierno acuerda por unanimidad:

**Primero.** Desestimar las alegaciones presentadas por la empresa CUCAVELA Alternativa Sociocultural, SL en escrito presentado en fecha 27 de marzo de 2017 (Registro de entrada núm. 1999), el cual, por motivo de lo que se pide, debe ser materialmente concebido como un recurso de reposición.

**Segundo.** Indicar expresamente para general conocimiento de todos los licitadores que el estudio económico que ha servido de base para la elaboración de los pliegos se encuentra a su disposición en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar.

**Tercero.** Indicar expresamente, a efectos de aclaración para todos los licitadores, que los monitores y monitoras del "Estiu Jove" sólo prestan sus servicios los lunes, miércoles y viernes, además de las acampadas y salidas y sin perjuicio de la obligatoriedad de asistir a las correspondientes reuniones así como la Diada Infantil durante las fiestas patronales de San Lorenzo y dedicaciones indicadas en el pliego de prescripciones técnicas.

**Cuarto.** Indicar expresamente para general conocimiento de todos los licitadores que, dado el hecho de que el referido escrito de alegaciones





se presentó en fecha 27 de marzo de 2017 y ha sido resuelto en fecha 28 de marzo de 2017, se amplía el plazo de presentación de ofertas en dos días hábiles, por lo que la fecha límite de presentación de ofertas es el día 5 de abril de 2017 a las 14:30 horas.

**Quinto.** Indicar expresamente para general conocimiento de todos los licitadores que lo dispuesto en el presente acuerdo no modifica en absoluto ni el pliego de cláusulas administrativas particulares ni el pliego de prescripciones técnicas que rigen la licitación en cuestión, los cuales se mantienen inalterados

**Sexto.** Notificar el presente acuerdo a la empresa CUCAVELA Alternativa Sociocultural, SL.

**Séptimo.** Publicar el presente acuerdo en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar así como en el BOIB"

Sant Llorenç des Cardassar, 28 de marzo de 2017

**El alcalde**

Mateu Puigròs Sureda

